I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 347

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS: El Oficio 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memoradum Nº 027 de Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egreso Corrientes y de Capital de esta I. Municipal, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014, Por el funcionario **DON MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZUN** Profesional grado 10º E.M.R .Los días Sábados del mes de las 09:00 hasta las 14:00 hrs .Para efectuar trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, atención de audiencias, asistencia a reuniones con organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presenten en el Municipio.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

GBC/ JPSS/ MLM/ Peg.-
Distribución:
Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"